

Vota Magistrada decana con bloque mayoritario

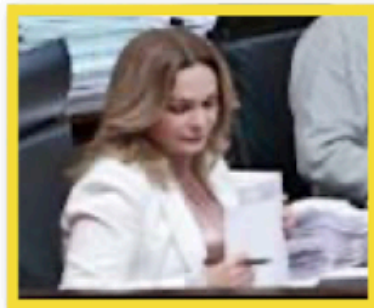
# Sepulta Trife a PRD

Desecha mayoría  
240 impugnaciones  
que buscaban anular  
elección presidencial

ERIKA HERNÁNDEZ

Al confirmarse los cómputos de la elección de la Presidencia de la República, el Tribunal Electoral sepultó ayer la esperanza del PRD de mantener su registro como partido político nacional.

Los perredistas impugnaron las tres elecciones federales del 2 de junio -Presidencia, Senado y Diputados-, en un intento de anular el mayor número de casillas o recontar los paquetes electorales para ver si así alcanzaban, en alguna de ellas, el



LA HISTORIA  
DEL PRD

■ La Magistrada Claudia Valle, designada temporalmente para calificar la elección federal, participó ayer en la sesión del Tribunal y votó acorde con el bloque de Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.

3 por ciento de la votación.

Sin embargo, en la elección presidencial, los Magistrados decidieron ayer no anular ni un voto, por lo que en esos comicios el Sol Azteca obtuvo el 1.8 por ciento de la votación.

Mientras que en las cinco salas regionales, que resolvieron la elección al Senado y Diputados, se anularon unas 350 casillas, con más de 100 mil votos, y no se avaló un nuevo recuento, por lo que tampoco les alcanzará para sobrevivir.

La Sala Superior tendrá hasta el 19 de agosto para confirmar o revocar esas decisiones de salas regionales, pero las sentencias que han resuelto en los últimos días han sido confirmadas.

En la resolución de los juicios llamados “madre”, en los que el PRD pidió también la nulidad de toda la elección o el recuento total, los magistrados tampoco le darán la razón.

“Los planteamientos de la parte actora son inoperantes, porque tienen como finalidad que se ajuste la votación para conservar su registro como partido político nacional”, indica la propuesta de resolución que se aprobará el lunes.

Así, el 23 de agosto, el INE oficializará la pérdida de registro del PRD, y continuarán los trabajos para su desaparición.

### VOTOS INTACTOS

La Sala Superior del Tribunal Electoral desechó ayer un total de 240 impugnaciones de los partidos de Oposición para anular casillas de la elección presidencial, por lo que confirmó la votación recibida

## El camino

Agenda de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para calificar la elección presidencial:

**AGO. 8** Desechó 240 impugnaciones de la Oposición que buscaban anular la elección.

**AGO. 12** Discute 3 juicios madre que presentaron Xóchitl Gálvez, el PAN, PRI y PRD.

**AGO. 14** Cómputo final de la elección; el resultado será el mismo al no anular ninguna casilla.

**AGO. 15** Toman protesta a Claudia Sheinbaum como Presidenta electa.

el pasado 2 de junio.

Entre las causas de nulidad que alegaron los partidos de Oposición estaban: violencia generada por el crimen organizado, coacción del voto e intervención del Presidente Andrés Manuel López Obrador.

Así como instalación de casillas sin causa justificada en lugar distinto al aprobado por el INE, aceptar que personas no acreditadas fueran funcionarios de casilla, dolo o error en la computación de los votos o permitir a la ciudadanía sufragar sin credencial para votar o sin aparecer en la lista nominal de electores.

Debido a que con esta sesión inició la calificación de la elección presidencial,

participó la magistrada regional Claudia Valle, electa de manera temporal para poder completar este trámite, que sumó sus votos a los magistrados que siempre actúan en bloque, Mónica Soto, Felipe de la Mata y Felipe Fuentes.

Por unanimidad, los seis Magistrados consideraron que la elección del 2 de junio fue ejemplar, y que los argumentos de la Oposición eran inoperantes.

### LA PELEA

La única causal que generó división fue la indebida integración de las mesas directivas de casillas.

De los seis Magistrados, cuatro rechazaron la anulación de 66 casillas por ese hecho.

Los Magistrados Janine Otálora y Reyes Rodríguez coincidieron en que sí había indicios para confirmar una causal de nulidad, además de que esto daba certeza de que se corregirían errores de la elección del 2 de junio, y su anulación no alteraba los resultados de la elección.

Los magistrados que rechazaron esto argumentaron que el PRD no entregó los nombres de quienes ejercieron el cargo de manera indebida, y por lo tanto no se podía entrar al fondo.

Sin embargo, Otálora argumentó que pese a no entregar los nombres, era evidente que había una anomalía al realizar una comparación de la lista nominal y la lista de funcionarios, por ello insistió en que el Tribunal también debía reconocer esas incidencias.

“Con el estudio de estos

agravios no sólo se identifican aquellas irregularidades que pudieron producirse, sino que también se disipa cualquier duda respecto de la labor de quienes hicieron posible que la jornada electoral transcurriera en orden para permitir que todas y todos pudiésemos ejercer nuestro derecho a votar”, consideró.

Sin embargo, el resto de los magistrados lo rechazó. Incluso, Felipe Fuentes justificó que anular era minimizar la votación y desacreditar el trabajo de todos los ciudadanos que fungieron como funcionarios de casilla.

“Considero justificado evitar que a través de argumentos genéricos y sin sustento se prive de eficacia a una votación porque una decisión de ese tipo conlleva implícitamente dejar de lado el gran esfuerzo y trabajo que la ciudadanía lleva a cabo el día de la elección, así como la voluntad plasmada en el sufragio”, dijo el magistrado.

### LA CALIFICACIÓN

La resolución de los 240 asuntos ayer fue el primer paso para la calificación de la elección.

El próximo lunes, la Sala Superior sesionará para discutir los tres juicios madre que presentó la ex candidata presidencial Xóchitl Gálvez, del PAN, PRI y PRD.

El miércoles, aunque no se alteraron los cómputos —al no anularse ninguna casilla—, se oficializará los resultados y se hará la declaración de validez, para que el jueves se entregue a la morenista Claudia Sheinbaum su constancia como Presidenta electa.